

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1451-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 29 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 731-2019-D-DIPROBSA-UNHEVAL, informa que habiendo considerado las recomendaciones realizadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la Proyección de Ingresos y Gastos 2019 de la DIPROBSA, en aplicación de la Resolución Consejo Universitario N° 3933-2019-UNHEVAL, que incorpora especificaciones a la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de Procedimiento Económico-Financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos-CEPROBSA-UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 1681-2018-UNHEVAL. En consideración a lo anteriormente mencionado solicita la revisión y aprobación del presupuesto para la ejecución de las compras programadas;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2870-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, informa que de acuerdo a la solicitud ha revisado el "Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, período agosto a diciembre de 2019", el proyecto de estimación de ingresos y gastos, cumple la transferencia del 2% de los ingresos brutos mensuales proyectados de la Dirección de Admisión, Centro Preuniversitario Valdizano y Centro de Idiomas, en aplicación de la Resolución Consejo Universitario N° 3933-2019-UNHEVAL, a favor de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, los cuales son destinados al autofinanciamiento de la DIPROBSA, y así subsidiar porcentualmente la implementación de nuevos centros generadores; ello, como complemento al Fondo Rotatorio establecido; asimismo es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta Disposición Final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponible, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Además, que deberá ser el Titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que en la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA (acta de conciliación), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Mostrando el resumen del presupuesto e indicando que los anexos detallados del presupuesto son de responsabilidad única del Director de Centros de Producción de Bienes Servicios de su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9052-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1394-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 27 al 31 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, período agosto a diciembre de 2019**, con la Meta Presupuestal 033; que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA (acta de conciliación), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. Ingreso	: S/ 38,075.31
B. Egresos	: S/ 38,071.00
C. Saldo (E=A-B)	: S/ 5.31





*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
 HUÁNUCO - PERÚ  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1451-2019-UNHEVAL

Pag. 02

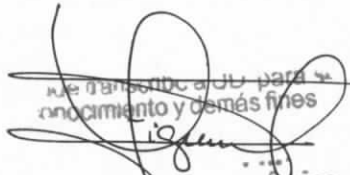
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
 RECTOR(E)

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
 Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
 AL-OCI-Transparencia  
 DIPROBSA-OPyP-DIGA  
 Contabilidad  
 UA-SUS-Archivo

  
 Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO  
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

CENTRO DE COSTOS  
NOMBRE DEL PRESUPUESTO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	
Inicia:	Agosto
Finaliza:	Diciembre

META FISICA: UNIDAD DE MEDIDA:

TAREA	META 1	CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
			2% de los ingresos reales del Centro Preuniversitario Valdizano	1	soles	0.00	14,360.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	983.20	3,368.90	10,038.80	0.00	0.00
			2% de los ingresos reales de la Direccion de Admision	1	soles	0.00	19,096.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,314.65	9,782.05	0.00	0.00	0.00
			2% de los ingresos reales del Centro de Idiomas	1	soles	0.00	4,617.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	917.98	916.98	915.98	951.08	915.68
TOTAL INGRESOS							38,075.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,195.83	14,057.93	10,954.78	951.08	915.68

\*En concordancia al anexo 1 de la Resolucion Directoral N° 003-2018-EF-501.01, Aprobada en la Resolucion N° 007-2019-EF-501.01, emitida para la Ejecucion Presupuestaria así como las Modificaciones Formales.

TAREA	META 0	CLASIFICADOR DE GASTO*	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Realizar el control de ingresos y gastos de los CEPROBAS		2.3.2.7.11.99	Servicio de Apoyo administrativo	1	persona	2,000.00	5,000.00										2,000.00	2,000.00	2,000.00			
Gestionar la implementación de la Editorial universitaria	33	2.6.3.2.9.99	Maquina para sublimar letreros	1	maquina	780.00	780.00											780.00				
		2.6.3.2.9.99	Kit de sublimacion	1	maquina	2,000.00	2,000.00												2,000.00			
		2.6.3.2.9.99	Maquina Esplotadora con rodillo electrico	1	maquina	1,050.00	1,050.00															
		2.6.3.2.9.99	Maquina de confeccion de sello de polimerio	1	maquina	800.00	800.00															
		2.6.3.2.9.99	Maquina impresora de Plan de Oro	1	maquina	4,500.00	4,500.00															
		2.6.3.2.9.99	Maquina plastificadora	1	maquina	11,100.00	11,100.00															
		2.6.3.2.9.99	Maquina numeradora espa	1	maquina	10,500.00	10,500.00															
		2.6.3.2.9.99	Maquina bobinera de lienas	1	maquina	1,300.00	1,300.00															
TOTAL GASTOS							38,070.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00			

Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	11,195.83	14,057.93	10,954.78	951.08	915.68
Gastos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	34,070.00	2,000.00
Saldo	0.00	0.00	0.00	0.00	11,195.83	14,057.93	8,954.78	33,118.92	-1,084.32

RESUMEN		TOTAL 2019
A) INGRESO (+)		38,075.31
B) GASTOS (-)		38,070.00
E) SALDO		5.31



RECIBIDO  
30 OCT. 2019  
Hoy: 11:00 am